



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75332

17/06/2015

197804

AUTOR/A: PEZZI CERETO, Manuel (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

RESPUESTA:

El Real Decreto-Ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, supone un ejemplo de solidaridad interdeportiva, cumpliendo con una reivindicación histórica por parte de los deportistas españoles. Esta norma permite que los deportistas de alto nivel de otros deportes distintos al fútbol vean satisfechas sus cotizaciones a la Seguridad Social y sitúa a España en la vanguardia de los países de su entorno. Para llevar a la práctica las actuaciones indicadas en la norma aprobada es necesario haber percibido previamente su importe desde el fútbol profesional una vez se implante el nuevo modelo de comercialización de derechos audiovisuales. El Gobierno comunicó mediante carta a los deportistas este logro histórico y los pasos necesarios para su implementación, labor de información que se continuará con los deportistas beneficiarios de la norma. El Gobierno está trabajando de forma prioritaria en el desarrollo reglamentario necesario.

Madrid, 30 de junio de 2015